CONTRATO No 6700042057 DE 2025

Fecha:6/02/2026

Numero de informe: 06

CONTRATANTE:	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN – INDER
CONTRATISTA:	UT ESCENARIOS DEPORTIVOS MED
NIT/CC:	901.940.071-4
REPRESENTANTE LEGAL:	GUSTAVO ALONSO YEPES YEPES
CEDULA DEL REPRESENTANTE:	70.078.226
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, ADMINISTRADOS POR EL INDER MEDELLÍN.
VALOR INICIAL:	QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CUATRO PESOS M/CTE. ($518.851.104) incluidos todos los impuestos, costos directos e indirectos y demás tasas y contribuciones a las que hubiere lugar.
ADICIÓN 1:	CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($154.666.034) incluidos todos los impuestos, costos directos e indirectos y demás tasas y contribuciones a las que hubiere lugar
ADICIÓN 2:	CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($47.116.256), incluidos todos los impuestos, costos directos e indirectos, tasas, estampillas y contribuciones a que hubiere lugar
ADICIÓN No.3	TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE. (392.783.962) incluidos todos los impuestos, costos directos e indirectos, tasas, estampillas y contribuciones a que hubiere lugar.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MIL CIENTO TRECE MILLONES CUATROCIENTOS DIESIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. (1.113.417.356), incluidos todos los impuestos, costos directos e indirectos, tasas, estampillas y contribuciones a que hubiere lugar
PLAZO INICIAL:	Cuatro (04) meses, contados desde la firma del acta de inicio
FECHA DE INICIO:	03/06/2025

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

PRÓRROGAS	
Prórroga N°1	1.4 meses (42 días) del 04/10/2025 Hasta 15/11/2025
Prórroga N°2	0.5 meses (15 días) del 16/11/2025 Hasta 30/11/2025
Prórroga N°3	3.5 meses y medio del 1/12/2025 hasta el 15/03/2026
Total, Tiempo Prorrogado a la fecha del informe	5.4 meses
PERIODO EJECUTADO	1 al 30 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	15 de marzo de 2025
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	CLAUDIA CECILIA HINCAPIE VERA

PAGOS REALIZADOS	
ACTA 1:	$ 52.884.391
ACTA 2:	$ 125.131.209
ACTA 3:	$ 96.968.272
ACTA 4:	$ 150.265.597
ACTA 5:	$180.262.916
ACTA 6:	$ 106.215.511
PORCENTAJE FINANCIERO ACTUAL	59.17%

Con el objeto de informar el avance realizado en la ejecución del contrato N°6700042057 de 2025, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

1.1 Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y el alcance del contrato, conforme a las obligaciones del contratista y del INDER y las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, el pliego de condiciones y en la propuesta económica aprobada por el INDER.

La interventoría contratada realiza el seguimiento técnico, administrativo, contable, legal, ambiental y financiero al contrato de obra N.º 6700042128 de 2025, cuyo objeto se describe a continuación

CONTRATANTE:	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN – INDER
CONTRATISTA:	CONSORCIO DEPORTIVO CD
NIT/CC:	901.944.557-1
REPRESENTANTE LEGAL:	EDWIN ALBERTO MONTOYA ARANGO
CEDULA DEL REPRESENTANTE:	71.789.234

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

OBJETO:		OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, ADMINISTRADOS POR EL INDER MEDELLÍN
VALOR INICIAL:		CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DIES Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS M.L. ($4.571.019.174) incluidos todos los impuestos, costos directos e indirectos, tasas, estampillas y contribuciones a las que hubiere lugar.
PLAZO INICIAL:		CUATRO (04) MESES, CONTADOS DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO:		03/06/2025
MODIFICACIONES		
OTRO SI No 1		INCLUSIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO DENOMINADO Pista de Patinaje Guillermo León Botero – Unidad Deportiva Atanasio Girardot
OTRO SI No2	**PrórrogaN°1**	1.4 meses (42 días) del 04/10/2025 Hasta 15/11/2025
OTRO SI No3	**PrórrogaN°2**	15 días del 16/11/2025 Hasta 30/11/2025
	Alcance	INCLUSIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO DENOMINADO Pista Multipropósito La Pilarica
OTRO SI No4	**Adición No1**	DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M.L ($ 2.285.485.235).
	PrórrogaN°3	3 meses del 1/12/2025 hasta el 28/02/2026
	Alcance	INCLUSIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO DENOMINADO 1. Cancha Panamericana de Hockey Guillermo León Botero – Unidad Deportiva Atanasio Girardot 2. Cancha Auxiliar de Hockey Guillermo León Botero – Unidad Deportiva Atanasio Girardot 3. Pista de Patinaje Guillermo León Botero – Unidad Deportiva Atanasio Girardot (Óvalo interno práctica Patinaje Artístico) 4. Cancha de Pádel #1 María Luisa Calle 5. Cancha de Pádel #2 María Luisa Calle 6. Cancha Polideportiva López de Mesa – La Quintana 7. Cancha Polideportiva Aures – La Batea 8. Cancha Polideportiva La Nubia 9. Cancha Polideportiva Roblemar
FECHA DE INICIO:		03/06/2025
FECHA DE TERMINACIÓN		28 FEBRERO DE 2026

ACTA 1:	$ 468.459.916
ACTA 2:	$1.102.383.988
ACTA 3:	$ 1.813.753.538

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

ACTA 4:	$ 724.641.013
ACTA 5	$ 395.138.040,00
PORCENTAJE FINANCIERO ACTUAL	66%

De conformidad con lo establecido, se evalúa el cumplimiento de las obligaciones contractuales del interventor (CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR y CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR), sus derechos (CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL INTERVENTOR) y las obligaciones del INDER (CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD) a continuación:

Con la modificación al contrato realizada mediante el Otrosí No. 3, se ajusta el porcentaje de ejecución del contrato de interventoría, teniendo en cuenta que el plazo contractual fue prorrogado por tres (3) meses. En consecuencia, y considerando como fecha de corte el 30 de noviembre de 2025, el porcentaje de avance en tiempo del contrato de interventoría corresponde al 63,5 %.

OBLIGACIÓN	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR		
1. Realizar las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato a entera satisfacción, así como las demás actividades que relacionadas con el objeto del mismo y que sean necesarias para lograr los fines buscados.	63.5%	Se ha venido cumpliendo con las actividades necesarias para garantizar la correcta ejecución de las labores de interventoría del contrato de obra asignado. La interventoría cuenta con el personal contractual idóneo para el cumplimiento de su labor y realiza las acciones necesarias para cumplir con los fines buscados en el objeto contractual. ANEXOS INFORME MENSUAL Actas de comité de obra. Informes periódicos de interventoría (social, técnico, ambiental y SST).
2. Cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas para el desarrollo del contrato.	63.5%	La interventoría ha venido cumpliendo a satisfacción con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. Se realizó la revisión técnica de los productos a utilizar en el recubrimiento en coordinación con el proveedor, garantizando que cumplen con los requerimientos establecidos en los documentos contractuales y las normativas aplicables.
3. Velar por el cumplimiento del plazo establecido para la ejecución del objeto contractual.	63.5%	La interventoría recibió y aprobó la programación de obra presentada por el contratista, verificando que esté alineada con el plazo establecido en el contrato. Se ha venido realizando seguimiento constante al cronograma mediante visitas técnicas, actas

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

OBLIGACIÓN	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
		de comité y reportes de avance, con el objetivo de garantizar el cumplimiento del tiempo estipulado para la ejecución del objeto contractual. ANEXOS INFORME MENSUAL: Programación de obra aprobada por la interventoría. Actas de comité de obra. Informes de avance y seguimiento al cronograma.
4. Atender las consultas que el Contratante o el Supervisor hagan durante la ejecución del contrato.	63.5%	La interventoría ha atendido de manera oportuna y satisfactoria los requerimientos y consultas realizadas por la supervisión, brindando las respuestas e información técnica necesarias para garantizar el adecuado desarrollo del contrato
5. Participar en la elaboración de la liquidación respectiva en el término que se ha establecido, cuando a esta haya lugar.	0%	Esta obligación no se realiza en el presente periodo del informe.
6. Mantener vigentes las garantías otorgadas, en caso de que procedan.	63.5%	Las pólizas se encuentran debidamente aprobadas en SECOP y cuentan con su respectiva vigencia a la fecha del presente informe, bajo las condiciones contractuales presentes.
7. Cumplir con todas las obligaciones laborales, de Seguridad Social, ARL y el pago de las obligaciones Parafiscales vigentes de los empleados y/o contratistas que utilice en el desarrollo del objeto contractual.	63.5%	El consorcio y sus consorciados han presentado las respectivas planillas de seguridad social y la paz y salvos de parafiscales requeridos. De acuerdo con la verificación realizada, cumplen con las obligaciones laborales, de seguridad social y parafiscales establecidas en el contrato ANEXOS; Planillas de pagos
8. Pagar los salarios y prestaciones sociales y los costos administrativos de conformidad con la oferta económica presentada	63.5%	El contratista ha presentado las planillas de seguridad social y paz y salvos correspondientes a las prestaciones sociales del personal vinculado al contrato. Para garantizar el cumplimiento total de esta obligación, en el proceso de liquidación del contrato se exigirá la presentación de los comprobantes de pago de las liquidaciones finales.
9. Respetar los buenos usos sociales, la cultura ciudadana y las buenas costumbres en la ejecución contractual.	63.5%	La interventoría ha garantizado un trato respetuoso, amable y cordial con la comunidad circundante a los proyectos, promoviendo la convivencia y el respeto a la

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

OBLIGACIÓN	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
		cultura ciudadana en cada interacción durante la ejecución del contrato. Se creó grupo de WhatsApp, con los representantes de la comunidad, elegidos en el CCO. Se realizó CCO intermedio en cada uno de los frentes
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR		
1. Revisar todos los documentos del contrato, tanto precontractual como contractual. El interventor realizará por escrito todas las recomendaciones que considere necesarias, aún sin solicitud previa por parte de la Entidad.	100%	La interventoría a la fecha no ha realizado objeciones a la documentación precontractual / contractual presente en el proyecto.
2. Hacer uso de los formatos técnicos que la Entidad maneja para la trazabilidad, seguimiento y control de la obra.	100%	La interventoría ha presentado la información requerida utilizando los formatos técnicos propuestos por el INDER, complementándolos con sus propios formatos para garantizar la trazabilidad, seguimiento y control de la obra.
3. Revisar y presentar a la Entidad, la proyección del presupuesto de obras a ejecutar en cada escenario.	100%	Se ha venido actualizando la proyección y evaluación de obras extras, con el fin de aprobarlas.
4. Velar porque las obras se ajusten a las especificaciones, planos o esquemas y por el cumplimiento de las normas sobre calidad, seguridad y economía adecuadas para las mismas.	63.5%	Las obras que vienen ejecutándose por parte del contratista, se han realizado de acuerdo con la normativa requerida y diseños disponibles en el INDER.
5. Controlar permanentemente los materiales a emplear en la construcción, revisando los resultados de los ensayos de campo y laboratorio a que haya lugar, realizados por un laboratorio independiente pagado por el constructor para que aquellos correspondan a las calidades y especificaciones exigidas. Los controles a los cuales se hace referencia no relevan al contratista de su responsabilidad de llevarlos con el detalle y precisión que exijan las normas de calidad y los estudios técnicos de la obra.	63.5%	La interventoría ha venido verificando la calidad de los materiales, así como de los procesos constructivos. Se han realizado los ensayos a la soldadura que se ha instalado en el mantenimiento de cerramiento. Se ha revisado, las especificaciones de los productos instalar en el tratamiento de superficie, para velar con el cumplimiento de las especificaciones contractuales

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

OBLIGACIÓN	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
6. Para el cabal cumplimiento de sus funciones y si la complejidad del problema así lo justifica, el interventor solicitará a la entidad contratante la autorización de la contratación de especialistas que lo asesoren en su función técnica cuando hubiere lugar y previamente justificado.	100%	A la fecha del presente informe se ha requerido la contratación de personal especializado para las asesorías y diseño del sistema de fundación para la placa de minifutbol en Villa Sofia 2. Se estima para el siguiente periodo no es necesario contar con asesorías para el desarrollo de las actividades contratadas.
7. Controlar que el personal y el equipo sean los necesarios, en cuanto a su idoneidad y cantidad suficiente para la ejecución de las obras.	63.5%	La interventoría en su función ha verificado la idoneidad del personal del contratista y ha verificado que las obras se ejecuten de conformidad con el cronograma y con la cantidad de personal necesaria.
8. Ordenar al constructor la reparación o reconstrucción de las obras defectuosas, por su cuenta y riesgo, y fijar un plazo para ello.	63.5%	A la fecha no ha sido necesario realizar ajustes a las obras ejecutadas, sin embargo, las observaciones hechas durante la ejecución han sido atendidas oportunamente por parte del contratista.
9. Realizar verificaciones diarias y directas en las obras, de las dimensiones y especificaciones anotadas en los planos y memorias.	63.5%	La interventoría cuenta con el personal necesario que garantice una buena vigilancia técnica, SST y ambiental del contrato de obra y realiza recorridos de manera periódica por todos los escenarios intervenidos.
10. Tomar las medidas de la obra ejecutada. Este trabajo debe ser ejecutado directamente en las obras y consignar los datos en carteras, que deben estar disponibles para cualquier comprobación.	63.5%	La interventoría y contratista presentaron las memorias de cálculo de conformidad con el acta de avance de obra N°5.
11. Realizar seguimiento en todo momento a las metas, productos (alcance) e indicadores del proyecto, teniendo en cuenta que se estén cumpliendo en el costo y el plazo.	63.5%	La interventoría realiza el seguimiento de cumplimiento de indicadores según el cronograma aprobado por ellos mismos al contratista.
12. Deberá estar al día con el seguimiento financiero del proyecto velando porque los recursos económicos, asignados al proyecto, se ejecuten con eficiencia y eficacia.	63.5%	A la fecha ya se han realizado pagos de obra en el proyecto. Con el presente informe se radica el segundo pago, el cual cuenta con las respectivas memorias de cantidades y acta de avance.
13. Deberá dejar constancia escrita de todos los trabajos autorizados, según lo establece la Ley 80 de 1993.	63.5%	La interventoría realiza el seguimiento de los trabajos realizados.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

OBLIGACIÓN	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
14. Estudiar y analizar mensualmente la programación de la obra, en comparación con la obra ejecutada, para poder deducir, si la obra se puede terminar en el plazo convenido. En caso contrario, en asocio del Contratista tomar las medidas del caso para que se logren los objetivos sobre cumplimiento del contrato.	63.5%	La interventoría realiza el seguimiento al cronograma de obra debidamente aprobado. A la fecha se han realizado observaciones al cronograma y cumplimientos de plazos.
15. Preparar y presentar los informes mensuales en los formatos dispuestos para ello y en general toda la información que solicite la Entidad sobre el avance de las obras dentro de los primeros diez (10) días calendario del mes. Los informes mensuales deberán contener todos los aspectos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos, ambientales, SST y social ejecutados en dicho período.	63.5%	El informe de interventoría fue entregado a la supervisión junto con los respectivos anexos en cumplimiento de la obligación.
16. El informe final será entregado dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de liquidación del contrato de obra. El informe deberá contener el consolidado de la ejecución del contrato y con este se deberán entregar los siguientes documentos:	0%	Esta actividad se requiere al finalizar el contrato.
17. Pólizas actualizadas con el acta de recibo de la obra (obra e interventoria)	100%	Las pólizas se encuentran vigentes.
18. Paz y salvos de los trabajadores de la obra	63.5%	Se anexaron los documentos de pago de prestaciones sociales. Los paz y salvos corresponden al finalizar los respectivos contratos laborales.
19. Paz y salvo de los profesionales utilizados en el desarrollo del contrato	63.5%	Se anexaron los documentos de pago de prestaciones sociales. Los paz y salvos corresponden al finalizar los respectivos contratos laborales.
20. Paz y salvo de proveedores	63.5%	A la fecha no se han presentado a la supervisión pagos pendientes por parte de proveedores de la interventoría.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

OBLIGACIÓN	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
21. Actas de pago de obra con las memorias de cálculo	63.5%	Se presentó para el pago del contratista de obra, la respectiva Acta de avance de Obra N°5 con sus memorias de cálculo.
22. Actas de pago de interventoría con los soportes de los gastos reembolsables	63.5%	Se presentó acta de pago de interventoría N°6 con sus respectivos anexos.
23. Planos récord, si aplican debidamente revisados y aprobados	0%	Se solicitan al final del contrato.
24. Manuales de mantenimiento debidamente revisados y aprobados	0%	Se solicitan al final del contrato.
25. Registro fotográfico antes, durante y después de la obra.	63.5%	Se presenta registro fotográfico en el informe mensual de interventoría.
26. Paz y salvo del FIC	0%	Se solicitan al final del contrato.
27. Bitácora original de la obra	63.5%	Se solicitan al final del contrato, sin embargo, se presenta como anexo la bitácora parcial del periodo del informe mensual.
28. Estudiar, revisar, aprobar y recomendar mediante las actas correspondientes, todo trámite de cambios de diseño y actualización de planos, pactar Precios No Previstos, modificación de Cantidades de Obra, reprogramación de trabajos e inversiones. La Entidad se reserva el derecho a debatir el acuerdo de precios cuando considere que los valores o actividades no corresponden con la realidad del mercado	63.5%	A la fecha no se han requerido, las actividades se ejecutan de acuerdo con las condiciones contractuales.
29. Revisar y aprobar cada una de las actas de pago, con sus respectivas memorias de cálculo.	63.5%	La interventoría aprobó el pago del acta de avance N°6 del contrato de obra.
30. La interventoría deberá utilizar los formatos e instructivos vigentes en el sistema de gestión de la calidad de la Entidad; en caso de ser necesario realizar modificaciones o emplear otro formato el cual deberá ser aprobado por la Entidad.	100%	La interventoría ha presentado la información requerida en los formatos propuestos por el INDER y en los suyos propios.
31. Ejecutar el contrato con el personal profesional y técnico propuesto con la oferta presentada, en caso de necesitar el cambio de	63.5%	La interventoría ha mantenido los profesionales requeridos de conformidad con las condiciones de contratación del proceso de selección CM-002-2024. Se realizaron por

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

OBLIGACIÓN	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
personal por caso fortuito o fuerza mayor, deberá presentar las hojas de vida con sus respectivos soportes para evaluación de la Entidad, en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles. La Entidad se reserva el derecho de aceptarlos o no.		solicitud del contratista interventor el cambio de profesionales, los cuales fueron verificados en sus hojas de vida y estos cumplen con las condiciones precontractuales. Las aprobaciones se realizaron en los comités de obra al momento que se solicitaron y revisaron los documentos.
32. Reconocer los salarios del equipo de trabajo y el pago de la seguridad social de acuerdo con lo pactado con la Entidad en la propuesta económica. Los otros costos, correspondientes a gastos reembolsables, se pagarán de acuerdo con su costo real previa aprobación de la supervisión del contrato y la presentación de los documentos que soporten dicho gasto.	63.5%	La interventoría tiene su personal presentado en la oferta con los IBC correspondientes a las condiciones contractuales.
33. Verificar que el contratista cuente con todos los frentes de trabajo, en este caso nueve (9) a la firma del acta de inicio con el fin de cumplir con el plazo estipulado en el contrato.	63.5%	La interventoría ha verificado que todos los escenarios tengan el personal requerido de acuerdo al cronograma de intervención. La Supervisión ha verificado constantemente que el interventor tenga el personal contratado y en obra de acuerdo con la propuesta económica contratada.
34. Verificar el ofrecimiento realizado por el contratista en el criterio de selección "Factor de Calidad".	63.5%	Se ha cumplido con la obligación.
35. Verificar el cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social y complementarios, de salud y seguridad en el trabajo, así como cualquier otra de carácter obligatorio, respecto de sus trabajadores y/o asociados, de conformidad con el régimen aplicable.	63.5%	La interventoría ha estado revisando toda la documentación laboral y se presenta como anexo en el capítulo SST.
36. Realizar el control y seguimiento al Plan de manejo, normas y especificaciones ambientales.	63.5%	Se ha propendido por el cumplimiento del manejo del componente ambiental de acuerdo con cada escenario intervenido.
37. Elaborar el acta de liquidación del contrato de obra.	0%	Esta obligación corresponde al final del contrato.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

OBLIGACIÓN	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
38. Atender y responder requerimientos a la ciudadanía, otras entidades, personas jurídicas o naturales y a las veedurías ciudadanas.	63.5%	La interventoría a través del equipo social ha estado al tanto de las PQRSD que se han allegado al proyecto. Igualmente se tiene conformado el respectivo CCO para cada escenario intervenido.
39. Efectuar el seguimiento y monitoreo de los trabajos para vigilar que la ejecución de las obras se desarrolle dentro de los requerimientos ambientales, y que sus resultados correspondan a los esperados, y diseñar o recomendar los correctivos necesarios y presentar informes mensuales del seguimiento a la implementación con sus respectivos anexos	63.5%	La interventoría ha venido cumpliendo su objeto, alcance y obligación contractual.
40. Velar por el cumplimiento de la siguiente normatividad, o la que se encuentre vigente durante la ejecución de la obra:	63.5%	La interventoría ha venido cumpliendo la normatividad vigente durante la ejecución del contrato.

1.2 Seguimiento a la programación de obra

El periodo de seguimiento del presente informe comprende del 1 al 30 de noviembre de 2025.

#	ESCENARIO DEPORTIVO	% AVANCE FISICO PROGRAMADO	%AVANCE FISICO EJECUTADO	ATRASO
1	CANCHA POLIDEPORTIVA LA MILAGROSA	100%	100%	0%
2	CANCHA DE VOLEIBOL LA MILAGROSA	100%	100%	0%
3	CANCHA DE BALONCESTO GRATAMIRA	100%	100%	0%
4	CANCHA DE VOLEIBOL GRATAMIRA	100%	100%	0%
5	CANCHA DE BALONCESTO LA PILARICA	84%	100%	0%
6	CANCHA BALONCESTO TRICENTENARIO	100%	100%	0%
7	CANCHA POLIDEPORTIVA TRICENTENARIO	100%	100%	0%
8	CANCHA POLIDEPORTIVA SAN NICOLÁS	100%	100%	0%
9	CANCHA POLIDEPORTIVA LA MINITA	100%	100%	0%
10	CANCHA DE MINIFUTBOL VILLA SOFÍA N 2	88%	100%	0%
11	CANCHA POLIDEPORTIVA VILLA SOFÍA N2	100%	100%	0%
12	PATINODROMO GUILLERMO LEÓN BOTERO	100%	100%	0%

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Debido a la adecuada respuesta en la ejecución física y presupuestal por parte del contratista, así como al acompañamiento eficiente de la interventoría, se suscribió el Otrosí No. 4, relacionado en líneas anteriores, con el fin de intervenir nuevos escenarios deportivos y fortalecer el plan de intervención de la entidad en aproximadamente 700 escenarios, en el marco del Plan Medellín Te Quiere.

Para tal efecto, se identifican y priorizan nueve (9) escenarios, a saber: Polideportiva La Nubia, Polideportiva La Batea, Polideportiva Roblemar, Polideportiva La Quintana, Pista Panamericana de Hockey y cancha auxiliar de Hockey, Pista de entrenamiento del Patinódromo y dos (2) canchas de pádel en el Complejo María Luisa Calle.

En razón a la adición de recursos y a la incorporación de nuevos escenarios al alcance contractual, se hace necesaria una reprogramación de obra, la cual permitirá realizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero de los nuevos frentes de trabajo. A la fecha de corte del presente informe, la programación ajustada para los escenarios adicionados se encuentra en proceso de revisión y validación por parte de la interventoría, como insumo fundamental para el control de la nueva etapa contractual.

1.3 **Informe de actividades realizadas**

Con base en la información reportada por la interventoría y en las visitas de campo efectuadas, se consolidan las siguientes observaciones sobre el estado de ejecución de las actividades en los escenarios intervenidos dentro del contrato de obra:

- **Cancha Polideportiva La Minita**

Durante el periodo evaluado se realizó la construcción del andén en concreto en el acceso principal a la cancha por el costado lateral sur, así como la construcción de la cuneta en concreto en la fachada occidental, con el fin de garantizar el adecuado manejo de las aguas superficiales. De igual manera, se llevó a cabo la excavación para la instalación de tubería sanitaria de 4", conforme a los diseños y especificaciones técnicas, junto con la construcción de bordillos, escaleras y la conformación de zonas verdes mediante concreto vaciado en sitio. Como parte del proceso de adecuación paisajística y urbanística, se realizó la instalación de grama en los costados occidental y sur del escenario deportivo, la aplicación de pintura de acabado en los muros interiores y exteriores de la cancha y el tratamiento de la superficie deportiva mediante revestimiento acrílico antideslizante. Finalmente, se efectuó el retiro del cerramiento provisional y se realizó el CCO correspondiente a la entrega del escenario a la comunidad.

AVISO DE PRIVACIDAD

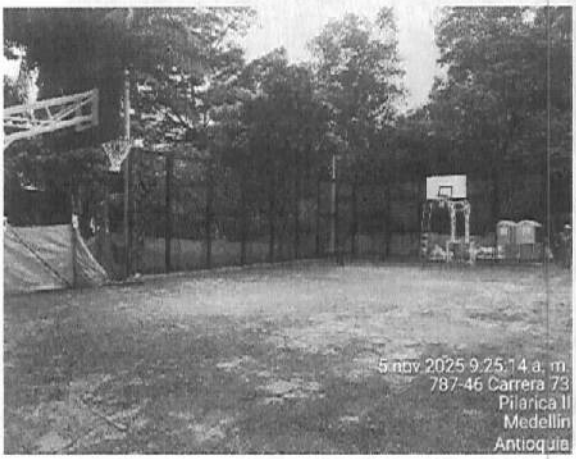
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.





- **Cancha Polideportiva Pilarica**

En este periodo se realizó la repotenciación de las columnas del quiosco contiguo al escenario, incluyendo el vaciado de pedestales y las labores de mantenimiento, conforme a las especificaciones técnicas del proyecto, garantizando la estabilidad estructural. Así mismo, se efectuó la instalación de grama como parte del proceso de adecuación paisajística y urbanística, la construcción de la placa y la instalación de un punto ecológico con tres contenedores. Adicionalmente, se aplicó pintura en los postes eléctricos y se realizó la demarcación de la tableta táctil de la pista multipropósito perimetral al parque. Finalmente, se ejecutó el tratamiento de la superficie deportiva mediante revestimiento acrílico antideslizante, se retiró el cerramiento provisional y se llevó a cabo el CCO correspondiente a la entrega del escenario a la comunidad.





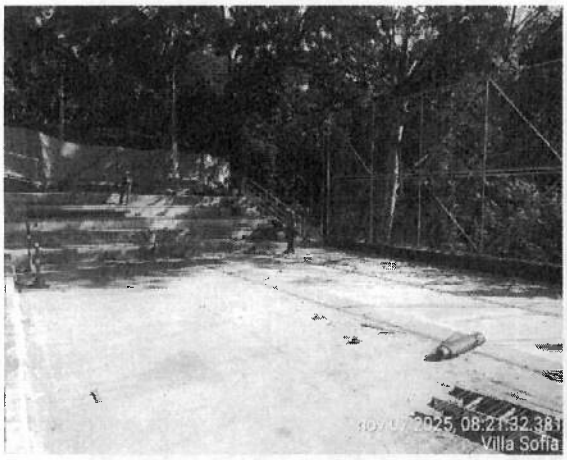
AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

- **Cancha de Minifútbol Villa Sofía No. 2.**

En materia de obras civiles, se realizó el desmonte y la reinstalación del adoquín en las graderías, así como el vaciado del bordillo superior en las graderías del costado occidental. En cuanto a las estructuras metálicas, se efectuó el suministro, transporte e instalación de porterías para minifútbol tipo banquita, el mantenimiento y reposición de pasamanos exteriores, y la instalación de malla eslabonada con varilla estructural.

Así mismo, se desarrollaron actividades de acabados arquitectónicos que incluyeron la aplicación de pintura en muros interiores y exteriores, graderías y escaleras, el tratamiento de la superficie deportiva mediante revestimiento acrílico antideslizante y la demarcación de la superficie polideportiva. En lo correspondiente a urbanismo y paisajismo, se adelantó la revegetalización de las zonas verdes, la adecuación del entorno inmediato, la instalación de membrana en el talud del costado oriental y la limpieza de la quebrada aledaña. De igual manera, se ejecutaron labores de equipamiento urbano, consistentes en la construcción e instalación de un punto ecológico con tres contenedores, la instalación de vallas institucionales y el desmonte e instalación de la cubierta del quiosco. Finalmente, se realizó el retiro del cerramiento provisional y la entrega del escenario a la comunidad.





1.4 **Reporte parcial de otros aspectos relevantes**:

Durante este periodo se atendieron las modificaciones a los contratos así:

- **OTROSÍ No 3 (Prorroga) 14 de noviembre:**

se aprobó una prórroga de quince (15) días calendario, sustentada en la ejecución de actividades adicionales no previstas inicialmente, condiciones técnicas sobrevinientes y afectaciones climáticas que impactaron la programación del contrato. Estas situaciones,

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

verificadas en campo por la supervisión y la interventoría, no fueron atribuibles al contratista y justificaron la ampliación del plazo hasta el 30 de noviembre de 2025.

- **OTROSÍ No 4 (Prorroga y adición) 28 de noviembre**

se aprobó una adición al alcance contractual, la aprobación de nuevos precios (NP 44 al 61) y una prórroga de tres (3) meses, incorporando la intervención de nueve (9) escenarios deportivos adicionales en diferentes sectores del Distrito de Medellín. Esta modificación responde a la necesidad de atender escenarios con deterioro identificado, ampliar la oferta deportiva y dar cumplimiento a la misión institucional del INDER, garantizando espacios seguros y adecuados para la práctica deportiva y recreativa.

Las modificaciones fueron analizadas y validadas técnicamente por la interventoría y la supervisión, asegurando la continuidad técnica, la optimización de recursos y la adecuada ejecución de los nuevos frentes de obra.

1.5 Seguimiento financiero

A la fecha del presente informe se encuentra en trámite el pago del Acta 5 tanto para el contrato de obra como para el contrato de interventoría

1.5.1 Contrato de obra: 6700042128 de 2025

Concepto	Valor (COP)
Valor contractual	$4.571.019.174
Valor Adición 1	$2.285.485.235
Valor total del contrato	**$6.856.504.409**
Valor Acta 1	$ 468.459.916
Valor Acta 2	$1.102.383.988
Valor Acta 3	$1.813.753.538
Valor Acta 4	$ 724.641.013
Valor Acta 5 en tramite	$395.138.040
Valor Facturado	**$ 4.504.376.495**
Saldo pendiente por facturar	**$2.352.127.914,00**

1.5.2 Contrato de interventoría: 6700042057 de 2025

Concepto	Valor (COP)

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Valor contractual	$518.851.104
ADICION 1	$154.666.034
ADICION 2	$47.116.256
ADICION 3	392.783.962
Valor total del contrato	**$1.113.417.356**
Valor Acta 1	$52.884.391
Valor Acta 2	$125.131.209
Valor Acta 3	$96.968.272
Valor Acta 4	$150 265 597
Valor Acta 5	180.262.916
Valor Acta 6 (En trámite)	$ 106.215.511
% de ejecución pagado	**63.92 %**
Saldo pendiente por facturar	**$ 401.689.460**

2. INFORME SST

Durante el periodo de noviembre se realizó la verificación del cumplimiento del componente de seguridad y salud en el trabajo en las siguientes fases:

ÁREA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
SST	**Soportes pago seguridad Social (ARL, EPS, AFP, CCF):** Se realizó la respectiva verificación del pago de seguridad social, de todo el personal administrativo de la Interventoría, contratista y de todo el personal subcontratado.
	Registro de capacitaciones, inducciones y pausas activas: De acuerdo con la revisión del informe mensual SST se evidenció el cumplimiento de capacitaciones del mes de noviembre
	Registro ausentismo por accidente de trabajo: Para este periodo no se presentaron accidentes laborales
	Registro fotográfico de señalización: En recorrido se evidenció la señalización adecuada
	Registro de entrega e inspección de EPP: Se evidenció el registro de entrega de EPP a todo el personal que labora en el proyecto y en los recorridos realizados se evidenció personal con sus EPP respectivos para la labor.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

ÁREA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
	Registro Matriz de Identificación de peligros: la matriz de peligrosos actualizada en el informe de noviembre
	Registro de inspecciones de seguridad: Se evidenció dentro del informe SST las inspecciones realizadas.
	Registro de emergencias, con sus respectivos anexos: De acuerdo con los requerimientos solicitados, se encuentra evidencia de los registros de emergencias y sus anexos.
	Registro Furat, investigación de AT, lección aprendida y socialización: A la fecha no se presentaron accidentes
	Registro Tareas de alto riesgo, con sus respectivos anexos: Se evidencio la ejecución de tareas de alto riesgo cumpliendo con el uso de epp y el diligenciamiento de los permisos de altura y de caliente
	Registro Productos químicos, con sus respectivos anexos: Se evidenció inspección de kit contra derrames y almacenamiento de químicos

3. INFORME AMBIENTAL:

Durante el periodo correspondiente al mes de noviembre se realizó la verificación del cumplimiento del componente ambiental según los programas ambientales.

SEGUIMIENTO					
PROGRAMA	EJECUCIÓN EN OBRA	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
	¿Se almacena adecuadamente los residuos y cuenta con el número de recipientes necesarios?	X			Para el periodo del informe se contó con puntos ecológicos en los frentes de obra activos.
	¿Se realiza separación en la fuente de residuos?	X			Se realiza separación de los residuos aprovechables en cada frente de obra, para su posterior entrega a los recicladores de oficio.
	¿Los escombros o material de excavación son retirados regularmente del frente de obra y son llevados a los sitios de disposición autorizados?	X			Para el mes de noviembre se hizo entrega de RCD al gestor autorizado Conasfaltos.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

SEGUIMIENTO					
PROGRAMA	**EJECUCIÓN EN OBRA**	**CUMPLE**			**OBSERVACIONES**
		SI	**NO**	**N/A**	
	¿Se llevan las planillas de control de la escombrera autorizada?	X			Para el periodo del informe se hizo entrega de 13.5 Ton de RCD a Conasfaltos y se adjunta certificado de disposición final.
	¿Se lleva el formato FM 07 Control de disposición final de Residuos?	X			En el informe de Interventoría se encuentra el formato diligenciado.
	¿Se tienen las licencias ambientales de los sitios de disposición final de los escombros o material de excavación?	X			Se cuenta con los permisos ambientales de, CONASFALTOS y MINCIVIL, como gestores autorizados para el manejo de RCD.
	¿Se mantienen las zonas verdes libres de escombros y materiales?	X			Se verificó el acopio de materiales sin afectar las zonas verdes existentes.
Manejo de Residuos Peligrosos	¿Se separan y almacenan adecuadamente los residuos peligrosos como grasas, aceites, etc., en un área cerrada, cubierta que no permita que los derrames lleguen al sistema de drenaje?	X			Para el periodo del informe se generó RESPEL derivados de las actividades de mejoramiento de la superficie de las canchas. El material fue debidamente almacenado en cada frente de obra.
	¿Se disponen adecuadamente los residuos peligrosos y se cuenta con el certificado de la empresa prestadora del servicio?	X			Durante el periodo se verificó la disposición final por parte de los subcontratistas de superficie Más Deportivo y Agroingenieria Deportiva, y se está a la espera de los respectivos certificados de disposición final.
	¿Se cuenta con sitio de acopio de combustible, en un área cerrada, con piso duro, con la hoja de seguridad del producto y etiquetas del diamante de riesgos?			X	No se requiere el almacenamiento de combustible en obra, ya que el suministro se realiza directamente en EDS.
Manejo de Maquinaria y Equipo	¿Se cuenta con un programa de mantenimiento de la maquinaria y el equipo y se cumple?	X			En el informe de interventoría se anexa certificado de revisión Tecnicomecánica vigente de los vehículos utilizados.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

SEGUIMIENTO					
PROGRAMA	EJECUCIÓN EN OBRA	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
	¿Se cuenta con el Plan de Manejo de Tráfico aprobado y se actualiza según corresponde?			X	No se requiere PMT para la ejecución de la obra.
Uso y almacenamiento de materiales	¿Se mantienen en el frente de obra solo los materiales de la jornada, acordonados y señalizados?	X			Durante el periodo se realizó el acopio de cemento y material pétreo en sitios debidamente señalizados.
	¿Se protegen los materiales de construcción con lonas, plásticos, etc.?	X			Se realizó la protección de materiales de construcción con plástico negro.
	¿Todos los materiales (asfalto, concreto, gravilla y ladrillo) provienen de fuentes legales?	X			Los materiales de construcción fueron suministrados por proveedores que tienen relación comercial con la fuente Conasfaltos.
Control de Emisiones Atmosféricas	¿Se toman medidas para prevenir o reducir la generación de polvo, cómo regar los frentes de trabajo?	X			Se contó con cerramiento perimetral en todos los frentes en intervención y no fue necesario actividades de humectación debido a las constantes lluvias presentadas.
	¿Las volquetas para transporte de escombros y agregados cumplen con el cubrimiento del material con lona?	X			Se verificó el cubrimiento de los materiales pétreos suministrados.
	¿Se cuenta con un cerramiento adecuado mediante poli sombra?	X			Se instaló cerramiento perimetral en los frentes de obra activos.
	¿Se cumple con los controles para emisiones de ruido?			X	Como medida de control se definió realizar trabajos a partir de las 9 am, y en periodos discontinuos de 1 hora.
Manejo de Aguas Superficiales	¿Los drenes están protegidos y libres de Contaminación?			X	No aplica para el proyecto.
	¿Los drenes antes de ir al alcantarillado van a un tanque colector (sistema de sedimentación)?			X	No aplica para el proyecto.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

SEGUIMIENTO					
PROGRAMA	EJECUCIÓN EN OBRA	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
	¿Se tiene protegidos los cuerpos de agua, sumideros y pozo de inspección y se realiza limpieza o mantenimiento de los mismos?	X			El contratista continuó con el cambio e instalación de sarán azul para la protección de sumideros y se realizó limpiezas periódicas.
Manejo de Vegetación	¿Se ha programado y comunicado adecuadamente los tratamientos silviculturales?	X			Se realizó la poda de un árbol en la cancha polideportiva la Minita, actividad realizada por zonas verdes.
	¿Se protegen adecuadamente las zonas verdes y la vegetación aledaña a la obra?	X			Se hizo protección de individuos arbóreos cercanos a las áreas de intervención. Adicionalmente se realizó actividades de revegetalización en los frentes de obra de Villa Sofía, la Minita, y Pilarica.
Señalización	¿Se cuenta con toda la señalización aprobada en el PMT, es adecuada y está en buen estado?			X	No aplica para el proyecto. Se garantizó señalización necesaria en el momento del cargue y descargue de volquetas.
	¿Se tiene habilitados senderos peatonales, señalizados y en buen estado?	X			Se realizó la delimitación de senderos peatonales en los escenarios en intervención.
Orden y Aseo en la Obra	¿Se efectúan las brigadas de limpieza y aseo una vez terminada la jornada?	X			El contratista de obra cuenta con una residente ambiental quien se encarga de verificar que los escenarios en intervención permanezcan en adecuadas condiciones de orden y aseo.
	¿Se cuenta con un sistema de limpieza o lavado de llantas?			X	No aplica para el proyecto
	¿Las vías de acceso a la obra permanecen limpias?	X			Se realizó limpieza de vías luego del ingreso de materiales pétreos y retiro de RCD.
Legislación	¿Se cuenta con un Programa de Implementación del Plan de Manejo Ambiental y se cumple los lineamientos?	X			Se cuenta con el PASAO revisado y aprobado por la Interventoría, y se verificó el cumplimiento de los programas de manejo ambiental establecidos.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellin – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

SEGUIMIENTO					
PROGRAMA	EJECUCIÓN EN OBRA	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
	¿Se cuentan con los permisos ambientales pertinentes?			X	No aplica para el proyecto.

4. INFORME ADMINISTRATIVO

a) Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total, pagado en el periodo
Julio	79631836	1.604.800	6.635.000	2.792.200	12.645.800
Agosto	80330061	1.604.800	6.635.000	2.792.200	12.645.800
Septiembre	1836781021	1.614.000	6.672.200	2.808.000	12.708.100
Octubre	80966149	1.608.900	6.651.700	2.799.400	12.668.900
Noviembre	814300625	1.355.200	5.573.400	2.358.000	10.655.800

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
01/10/2025	El representante legal UT, certifica que se encuentra el día y a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses en el pago de aportes al Sistema de seguridad Social Integral. . Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789-2002.	Gustavo alonso Yepes Yepes Representante Legal
01/10/2025	El representante legal ESTEC, certifica que de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de aportes al Sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), y Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 50 de la ley 789-2002.	Luis Guillermo Hincapie Uribe Representante Legal

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

01/10/2025	La revisora fiscal de SODINSA, certifica que se encuentra el día y a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses en el pago de aportes al Sistema de seguridad Social Integral. . Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789-2002.	Maria Inés Ramírez Duque

b) Informe de la gestión realizada para para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que fueron objeto de marcación: **No aplica**

c) Informe de las modificaciones realizadas al contrato:

- **Contrato de Obra No. 6700042128 de 2025**

  Durante la ejecución del contrato de obra se suscribieron los siguientes otrosíes, orientados a ampliar el alcance, ajustar los plazos y garantizar la correcta ejecución de las intervenciones:

  Otrosí No. 1: Inclusión del escenario deportivo denominado Patinódromo Guillermo León Botero.

  Otrosí No. 2: Modificación del plazo contractual, con una ampliación de cuarenta y dos (42) días calendario (equivalentes a 1,4 meses), fijando como fecha de terminación el 15 de noviembre de 2025.

  Otrosí No. 3: Prórroga No. 2 por quince (15) días calendario, comprendidos entre el 16 de noviembre y el 30 de noviembre de 2025, e inclusión del escenario deportivo denominado Pista Multipropósito La Pilarica.

  Otrosí No. 4: Adición No. 1 por valor de $2.285.485.235, y Prórroga No. 3 por tres (3) meses, comprendidos entre el 1 de diciembre de 2025 y el 28 de febrero de 2026. Así mismo, se amplió el alcance contractual mediante la inclusión de los siguientes nueve (9) escenarios deportivos:

  1. Cancha Panamericana de Hockey Guillermo León Botero – Unidad Deportiva Atanasio Girardot
  2. Cancha Auxiliar de Hockey Guillermo León Botero – Unidad Deportiva Atanasio Girardot
  3. Pista de Patinaje Guillermo León Botero – Unidad Deportiva Atanasio Girardot (óvalo interno de práctica de patinaje artístico)
  4. Cancha de Pádel No. 1 María Luisa Calle
  5. Cancha de Pádel No. 2 María Luisa Calle
  6. Cancha Polideportiva López de Mesa – La Quintana

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el usó ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

7. Cancha Polideportiva Aures – La Batea
8. Cancha Polideportiva La Nubia
9. Cancha Polideportiva Roblemar

- **Contrato de Interventoría No. 6700042057 de 2025**

  El contrato de interventoría presentó las siguientes modificaciones, con el fin de garantizar el acompañamiento técnico, administrativo, financiero y legal acorde con los ajustes del contrato de obra:

  Otrosí No. 1: Adición presupuestal por valor de $154.666.034, alcanzando un valor total actualizado del contrato de $673.517.138, junto con una prórroga de cuarenta y dos (42) días calendario.

  Otrosí No. 2: Adición por valor de $47.116.256, incluidos impuestos, tasas, estampillas y contribuciones, obedece a una prórroga por quince (15) días calendario, comprendidos entre el 16 de noviembre y el 30 de noviembre de 2025.

  Otrosí No. 3: Adición por valor de $392.783.962, incluidos impuestos, costos directos e indirectos, tasas, estampillas y contribuciones, y Prórroga No. 3 por tres (3) meses y medio, comprendidos entre el 1 de diciembre de 2025 y el 15 de marzo de 2026.

d) Relación de las ausencias temporales o definitivas y re-designaciones de supervisión: **N/A**

e) Informe de la materialización de riesgos y su mitigación: **No se materializaron riesgos a la fecha.**

5. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

a. Relación de la Imputación del gasto:

FONDOS	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTAL	PROYECTO	CDP
911027524	905924008001	2320202008	9200314	1160013307

Adición de recursos

FONDOS	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTAL	PROYECTO	CDP
911000125	905924008001	2320202008	9240080	1160014575

Adicion Convenio Idea

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

RESERVA	CONVENIO	ENCARGO	NRO CUENTA DEPÓSITOS:	VALOR A RESERVAR
00000001000236992	000000000100001040	00000000010000007570	00000000100016447	$294.261.668
00000001000236993	000000000100001040	00000000010000007572	00000000100016451	$98.522.294

b. Relación de los pagos y desembolsos realizados de forma acumulativa y porcentual.

Registro presupuestal	Valor	Fecha Acta de recibo de pago	No. Acta de recibo de pago	Saldo Pagado	Saldo Pendiente	Porcentaje de Ejecución
7100001277	$ 52.884.391	4/09/2025	001-2025	$ 52.884.391	$ 1.060.532.965	4.75%
7100001277	$ 125.131.209	23/09/2025	002-2025	$ 178.015.600	$ 935.401.756	15.99%
7100001277	$ 96.968.272	22/10/2025	003-2025	$ 274.983.872	$ 838.533.484	24.69%
7100001277	$ 150.265.597	27/10/2025	004-2025	$ 425.249.469	$ 688.267.887	38.18%
7100001277	$ 180.262.916	26/11/2025	005-2025	$ 605.412.385	$ 508.004.971	54.37%

c. Resumen parcial de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$518.851.104
Adiciones (si aplica)	$594.566.252
Total, valor del contrato más adiciones (si aplica)	$1.113.417.356
Pagos realizados	$605.412.385
Valor a Pagar Acta No 6	$106.215.511
Saldo por ejecutar	$401.789.334
Porcentaje de ejecución parcial financiera	63.92%

6. INFORME JURÍDICO:

d. Requerimientos y derecho de contradicción en el periodo: **No se presentaron durante el periodo.**

e. El debido proceso sancionatorio y derecho de contradicción: **No se presentaron durante el periodo.**

f. Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento: **No se presentaron durante el periodo.**

g. Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL			
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	CUATRO MESES		
NÚMERO DE PÓLIZA	21-44-101470444		Anexo 4
VIGENCIA	DESDE	HASTA:	VALOR ASEGURADO
	03/06/2025	04/10/2030	$404.110.282,80
AMPARO	DESDE:	HASTA:	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento Del Contrato	03/06/2025	17/03/2025	$134.703.427,60
Calidad Del Servicio	04/10/2025	04/10/2030	$134.703.427,60
Pagos De Salario, Pago De Prestaciones Sociales E Indemnizaciones Laborales	03/06/2025	15/11/2028	$134.703.427,60

Table. Pólizas Actualizadas Contrato de Interventoría

Una vez revisados los avances técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos establecidos en el contrato, el Supervisor autoriza el pago de la factura FEED 9, por valor **CIENTO SEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M.L. ($106.215.511).**

CLAUDIA CECILIA RINCAPIE VERA
SUPERVISOR

Elaboró:	Diego Martinez	Apoyo Técnico	
	Claudia Salamanca	Apoyo Ambiental	
	Valeria Olaya	Apoyo SST	Valeria Olaya Sarria
	Maria Dolly Alfonso León	Apoyo Financiero	
	Alison Yulied Restrepo Salazar	Apoyo Jurídico	

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulacion y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Scanned with CamScanner